

'15 FEB 27 P4 39

Oficio número 195/2015
PRESIDENCIA

EN EL ESTADO DE ASUNTOS: Se remite copias de los informes y acuerdos aprobados por el Consejo General

Mtro. Carlos Manuel Rodríguez Morales,
Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva
del Instituto Nacional Electoral en Jalisco.
Presente.

Por este conducto, de conformidad con lo establecido por el artículo 137, párrafo 1, fracciones I y XI del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, le hago del conocimiento que en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, el Consejo General de este organismo electoral aprobó lo siguiente:

- INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, AL CONSEJO GENERAL, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO INE/CG220/2014 APROBADO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RELATIVO AL LISTADO Y CANTIDAD DE ENCUESTAS, PUBLICADAS, EN MEDIOS IMPRESOS, CONCERNIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.
- INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA DE DISEÑO DE DOCUMENTACIÓN Y MODELOS DE MATERIALES ELECTORALES QUE SE UTILIZARAN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.
- ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE DETERMINA LA FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE LAS CÉDULAS DE APOYO CIUDADANO QUE HAYAN RECABADO LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES, identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-016/2015.
- ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES A EFECTO DE QUE PROCEDA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO PARA LAS

ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTAS, BOLETAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SERÁ UTILIZADA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015, identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-018/2015.

- ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015, identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-019/2015.

Asimismo le remito en medio magnético y en copia simple los documentos en cita.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco, el 24 de febrero de 2015.

Guillermo Amado Alcaraz Cross.
Consejero Presidente.

emj